

136 102



SECCION TECNICA
REGISTRACION S.P.C.
CLASE A 63
SUBCLASE H

Núm. 136.102

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CLAUDIO REIG, S.A.

RESIDENCIA: División Azul s/n.- IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "XILOFONO DE JUGUETE"

Prioridad: Patente n.º del

GC.-

136-2-102

28 MAY



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

- 3 -
136102



1 Pasando a describir el objeto de la invención --
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
5 general un xilófono de juguete cuyo aspecto es el de una má-
quina de escribir.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integran
te de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
10 lo siguiente:

La figura 1ª muestra una sección transversal del
xilófono de juguete que se solicita. Como puede comprobarse
está constituido por una serie de placas sonoras (a) situadas
en posición horizontal sobre las cuales percuten de abajo a
15 arriba, las cabezas (b) de unos martillos accionados por te-
clas (c) que presentan un brazo de palanca (d) adecuadamen-
te articulado por (e) para transmitir a cada martillo un mo-
vimiento de inercia.

Entretanto, dicha articulación (e) está formada
20 por un pie de apoyo o soporte que presenta en los bordes su-
periores de su cuerpo constitutivo entrantes sobre los que
se apoyan pivotes emergentes del brazo de palanca (d) y que
se constituyen en ejes de giro. Dicho brazo de palanca com-
prende otros pivotes que se constituyen asimismo en ejes de
25 giro sobre los que se articulan los brazos de los martillos
(b) que presentan en combinación una ranura transversal no
representada que permite la mejor articulación de los mis-
mos sobre los brazos de palanca (d).

También puede apreciarse que el sistema musical
30 está alojado en una caja de resonancia (f) que comprende una



! 136 102

1 abertura superior (g) a través de la cual son visibles las -
placas sonoras (a) mientras que el cuerpo del xilófono pre--
senta una zona (h) rehundida delantera donde existe practica
da otra abertura (i) por la que emergen las teclas (c).

5 La figura 2ª nos ofrece una vista en planta del
xilófono que nos ocupa. Como puede apreciarse el xilófono de
juguete presenta el aspecto exterior de una máquina de escri
bir, en la que puede apreciarse que las teclas están marca--
das con (c), en tanto que la ventana que presenta la caja -
10 de resonancia (f) está marcada con (g), pudiéndose ver a tra
vés de dicha ventana a las placas sonoras (a).

Entretanto, un cuerpo de revolución rotativo (j)
simulador del carro de la máquina se sitúa en un canal (k)
practicado en dicha caja de resonancia (f).

15 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

 Pulsando una de las teclas (c) el brazo de palan
ca (d) acciona al martillo, de modo que su cabeza (b) percu
20 te en la correspondiente placa sonora (a) emitiendo un soni
do musical, de modo que pulsando las teclas en actitud de es
cribir a máquina, los martillos correspondientes a cada una
de ellas serán accionados para percutir sobre las placas so
noras emitiendo sonidos musicales convencionales.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia -
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de de
rivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señala
30 dos son las siguientes:



136102

1

1ª.- Organización sencilla, económica y de fácil ejecución.

5

2ª.- Montaje entre las distintas partes que componen al juguete fácil y cómodo, capaz de ser realizado por persona no especializada, y

10

3ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de los xilófonos conocidos por cuanto que basta pulsar las teclas en actitud de escribir a máquina para que los sonidos sean emitidos, cualidades en síntesis que confieren al Modelo solicitado, una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

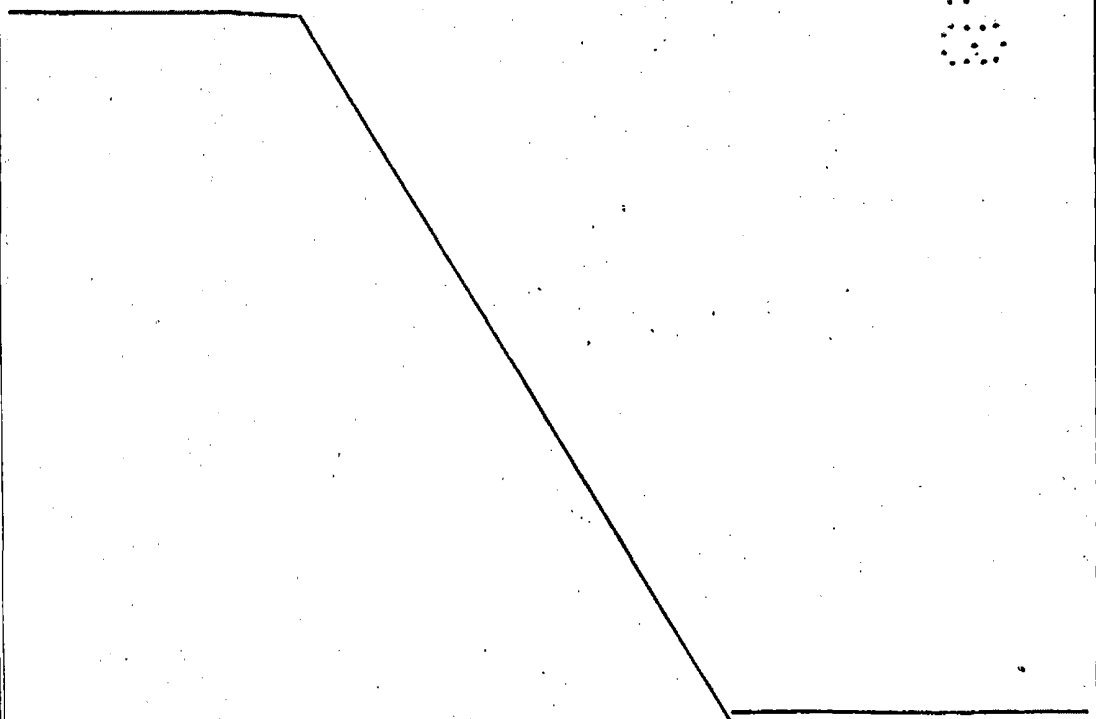
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





136102

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



136102

1 1.- XILOFONO DE JUGUETE, caracterizado por una -
serie de placas sonoras situadas en posición horizontal so--
bre las cuales percuten, de abajo a arriba, unos martillos -
5 accionados por teclas que presentan un brazo de palanca pro-
visto de pivotes a través de los cuales queda articulado a -
un soporte, comprendiendo en combinación dicho brazo de pa--
lanca otros pivotes que reciben el acoplamiento de los marti-
llos que a su vez comprenden al menos una ranura que facili-
ta la articulación de los mismos con movimiento de inercia,
10 estando dicho sistema musical alojado en una caja de resonan-
cia que comprende una abertura superior a través de la cual
son visibles las placas sonoras, y una zona rehundida delan-
tera donde existe practicada otra abertura por la que emer--
gen las teclas al tiempo que un cuerpo de revolución rotati-
15 vo se sitúa en un canal superior practicado en dicha caja de
resonancia.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
"XILOFONO DE JUGUETE".

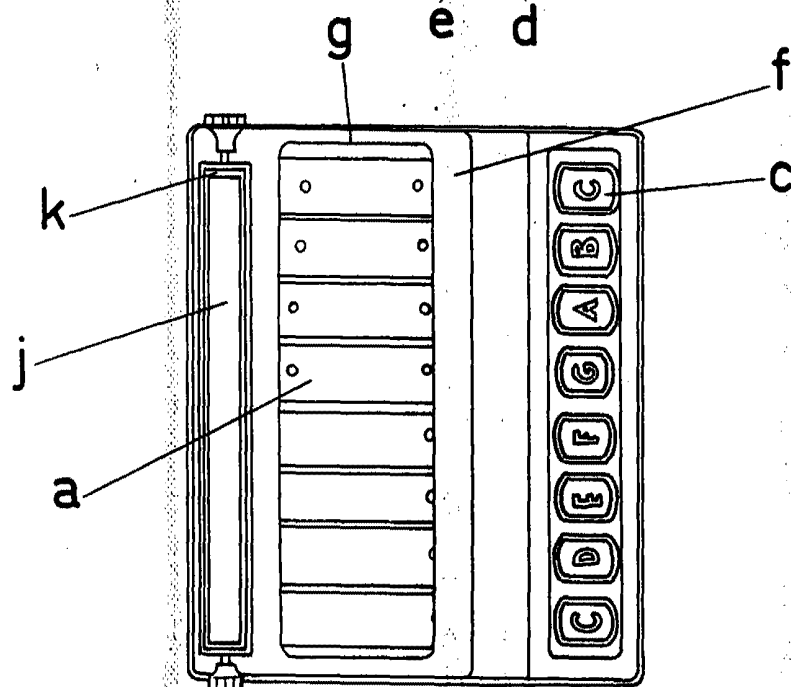
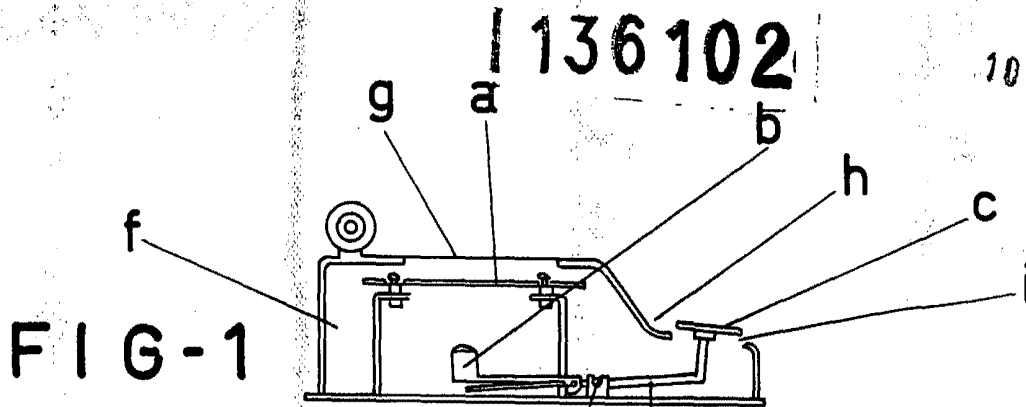
20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria, que consta de siete páginas mecanografía--
das, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de febrero de 1.968

BERNARDO UNGRIA
P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de febrero de 1968

BERNARDO UNGRIA

P. P.